

Concepto	Número de veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización Vigente	Fundamento Legal
I. Anuncios adosados, pintados, murales, volados, marquesinas, por m2 o fracción.	0.66	Artículo 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
II. Estructurales sin iluminación, exterior o interior, mobiliario urbano, auto soportados por m2 o fracción.	1.21	
III. Estructurales:		
A). Luminosos, de neón y electrónicos, por metro cuadrado o fracción	2.42	
B). De proyección óptica, computarizados y los que pudieran ser explotados de forma mixta, por metro cuadrado o fracción y de forma mixta, por metro cuadrado o fracción de cada tipo de anuncio y/o publicidad transmitida.	1.21	
IV. Objetos inflables, botargas, pan carteros y carpas o stand publicitarios, por día o fracción.	3.63	
V. Anuncios colgantes:		
A). Lonas y mantas, por m2 o fracción, por día.	0.121	
B). Gallardetes o pendones por cada cien unidades o fracción.	3.63	
VI. Distribución de volantes, folletos y muestras gratuitas de productos, degustaciones, sonorización y perifoneo, por día.	3.63	